

MIFINANCIERA, S.A.

Registro: Resolución SMV No.591-15 de 15 de septiembre de 2015 modificada mediante Resoluciones SMV No. 453-20 de 13 de octubre de 2020 y No. 341-21 de 7 de julio de 2021

Monto Registrado de la Emisión: US\$20,000,000.00

PROGRAMA DE BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS

Plazo Indefinido

Centro Comercial Torremolinos, Local 12 y 13, Carrasquilla, Vía España, Panamá, Ciudad de Panamá

Señores Superintendencia del Mercado de Valores, según el proceso establecido en el prospecto informativo, le hacemos llegar este suplemento a la Oferta Pública del Programa de Bonos Corporativos Rotativos a ser emitidos por MiFinanciera, S.A.

Mediante Resolución No. SMV No. 591-15 de 15 de septiembre de 2015 (“La Resolución”), la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el registro de la oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos a ser emitidos por **MiFinanciera, S.A.** (“El Emisor”) hasta por un monto de Veinte Millones de Dólares (US\$20,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América (“Bonos”).

En virtud de la anterior, El Emisor expide este Suplemento al Prospecto para hacer constar la emisión de Bonos, bajo los siguientes términos y condiciones:

Serie	: K
Monto de la Serie	: US\$ 3,000,000.00
Plazo	: 2 años
Base del cálculo de tasa	: 365/365
Tasa de Interés	: 8.25%
Pago de Intereses	: Los intereses serán pagaderos trimestralmente los días quince (15) de los meses, marzo, junio, septiembre y diciembre hasta su día de vencimiento el 14 de febrero de 2025
Pago de Capital	: al vencimiento
Fecha de Oferta	: 10 de febrero de 2023
Fecha de Emisión	: 14 de febrero de 2023
Fecha de Vencimiento	: 14 de febrero de 2025
Garantía	: Esta serie está respaldada por el crédito general del Emisor y garantizada con un Fideicomiso de Garantía Irrevocable constituido con MMG Bank, Corp., en beneficio de los tenedores registrados de los Bonos.
Redención Anticipada	: El Emisor podrá redimir los Bonos Corporativos a partir de la Fecha de Emisión de la Serie respectiva, al cien por ciento (100%) del saldo insoluto a capital. Dicha redención deberá ser parcial o total, se deberá anunciar al público inversionista con al menos quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de redención y podrá ser realizada en cualquier fecha. No aplicará ninguna penalidad, a menos que sea expresamente exigida por la ley.
Uso de los fondos	: El emisor utilizará los fondos para financiar las actividades crediticias y capital de trabajo del Emisor.
Nombre de la Calificadora	: Pacific Credit Rating
Calificación otorgada a la Emisión:	“paBBB-”

Fecha de impresión a los 30 días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

MMG BANK

Agente de Pago, Registro y Transferencia



Roger Kinkead
Firma Autorizada



Jorge Raúl Vallarino
Firma Autorizada